

ORACIÓN



"¡Oh alto y glorioso Dios!,
ilumina las tinieblas de mi corazón
y dame fe recta,
esperanza cierta
y caridad perfecta,
sentido y conocimiento,
Señor para que cumpla
tu santo y veraz mandamiento."

REGLA DE LA OFS n° 20

La Orden Franciscana Seglar se divide en Fraternidades, de diversos niveles o grados: local, regional, nacional e internacional. Cada una de estas Fraternidades tiene su propia personalidad moral en la Iglesia. Las Fraternidades se coordinan y unen entre sí, de acuerdo con lo que se establece en esta Regla y en las Constituciones.

Orden Franciscana Seglar
C/ San Bernardo nº 77, 2ºB
28015 Madrid
Tel.-915313211
franciscanosseglares@yahoo.es

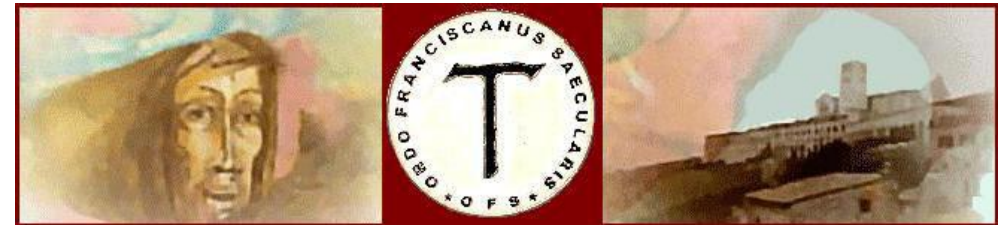


Comisión Vocacional

Hoja especial nº 3

ETAPAS DE UN CAMINO: SER FRANCISCANO SEGLAR

Vamos hacer un pequeño recorrido por los diferentes momentos y periodos en el proceso de inserción de un franciscano seglar en la Orden. Todo está en la Regla, en las Constituciones, el Ritual y los Estatutos Nacionales.



1.- PERIODO DE INICIACIÓN

Es la etapa de preparación, destinada al discernimiento de la vocación y al conocimiento de la fraternidad por parte del aspirante. Es un período de crecimiento en formación cristiana, oración personal, comunitaria y, sobre todo, conocimiento de San Francisco, de la Familia Franciscana y de la OFS (todo en función de cada persona). Este período ha de durar, al menos, seis meses.

2.- ADMISIÓN A LA ORDEN

La petición de admisión la realiza el candidato a la fraternidad local, y es el Consejo de la fraternidad local (o discretorio) quien decide y da respuesta al candidato.

Las condiciones para la Admisión son:

- Profesar la fe católica
- Vivir en comunión con la Iglesia
- Tener una buena conducta moral
- Mostrar signos claros de vocación



La admisión se realiza como se describe El Ritual de la OFS y ha de quedar recogido en el archivo de la fraternidad)

3.- PERIODO DE FORMACIÓN

Comienza justo con el acto de ADMISIÓN, su duración es de dos años (pudiéndose prorrogar un año más).

Los objetivos de este período son:

- T Maduración vocacional
- T Crecimiento en la fe
- T Profundización en el carisma franciscano
- T Experiencia de vida Evangélica en la fraternidad
- T Mayor conocimiento de la Orden
- T Conocer bien la Regla y las Constituciones
- T Participación en las reuniones y actividades de la Fraternidad

4.- LA PROFESIÓN

La PROFESIÓN es un acto eclesial público, a través del cual el candidato, renovando las promesas bautismales, se incorpora a la Orden con el compromiso de vivir el



Evangelio observando la Regla. Es un compromiso perpetuo (se puede hacer compromiso temporal renovable cada año con un máximo de tres años). Se hace a petición del interesado.

Las condiciones para la Profesión son:

- Tener al menos 18 años
- Haber terminado el período de Formación



- Tener el consentimiento del Consejo de Fraternidad Local

EL signo de pertenencia en la O.F.S. es la TAU (en España).



PAZ Y BIEN